

En Montevideo el 25 septiembre de 2025 a las 15:00 hs, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Imagenología, con la presencia de los siguientes integrantes:

Natalia Huart (Dirección de Carrera)

Eddy Robaina (Orden Docente)

Víctor Ezquerra (Orden Egresado)

Victoria López (Orden Estudiantil)

Temas a tratar:

0- [Plan de Estudios](#). Aprobado (4 en 4).

1- [Acta](#) del día 14/08/2025. Aprobado (4 en 4).

2-Reválidas:

a) [070550-000199-23](#): Laidy Peñaloza (C.I: 6557373-3) solicita a la Comisión de Carrera de Imagenología considere su ingreso definitivo a dicha carrera y la solicitud de reválida de materias que le correspondan por sus equivalentes aprobados en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida, por su título de Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología (República Bolivariana de Venezuela).

Vistos los informes de las Áreas de Salud Pública, Administración Hospitalaria, Coordinación ESFUNO, Metodología Científica, Psicología, Fisiopatología y Enfermería; ésta Comisión sugiere al Consejo de la Facultad de Medicina:

- No revalidar la asignatura Salud Pública por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Imagenología (Plan 2006) de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura Administración Hospitalaria por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar la asignatura Anatomía (ESFUNO) por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la

Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).

- No revalidar las asignaturas Neurobiología, Digestivo, Renal y Endócrino y Reproductor y Desarrollo (ESFUNO), por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar totalmente la asignatura Metodología Científica por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con la asignatura de bioestadística en la Carrera de Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología cursada en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez (Venezuela). Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura Psicología I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Imagenología de la UdelaR. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar la asignatura FISIOPATOLOGÍA por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología (Plan 1993) de la UdelaR. Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura ENFERMERÍA 1 no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera TECNICA EN RADIOLOGIA. Aprobado (6 en 6).

En relación a las reválidas de las asignaturas específicas: FÍSICA BÁSICA; FÍSICA RADIOLÓGICA; TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, II Y III; PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD; ANATOMÍA RADIOLÓGICA I, II Y III; SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN I Y II; IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA I Y II; INTRODUCCIÓN AL TRABAJO CIENTÍFICO; INTERNADO; MONOGRAFÍA; la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- Revalidar: FÍSICA BÁSICA; FÍSICA RADIOLÓGICA, TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, ANATOMÍA RADIOLÓGICA I, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD, por existir razonable equivalencia en los contenidos abordados en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (4 en 4).

- No revalidar: TÉCNICAS RADIOLÓGICAS II Y III, ANATOMÍA RADIOLÓGICA II Y III, SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN I Y II, IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA I Y II, INTRODUCCIÓN AL TRABAJO CIENTÍFICO; INTERNADO; TRABAJO FINAL DE GRADO (MONOGRAFÍA) por no existir razonable equivalencia en los contenidos abordados en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (4 en 4).

- b) [071012-000030-24](#): Br. Martín Adinolfi (C.I: 4967589-4) estudiante de la carrera de Imagenología (Gen. 2024) solicita reválida de la asignatura Metodología Científica por haberla cursado en la carrera de Dr. en Medicina (Plan 2008) de la UdelaR.

Visto lo informado por el área de Metodología Científica, se aconseja al Consejo:

- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar los módulos 1,2,3 de la asignatura Metodología Científica , teniendo que rendir prueba complementaria de los módulos 4,5,y 6, por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Doctor en Medicina Plan 2008 de la UdelaR.

Se está a la espera de la nota de Decanato en la cual se indique qué criterio jurídico se va a implementar respecto a las reválidas de la asignatura Metodología Científica.

En sesión actual, la Sección Comisiones de Carreras informa a la Comisión de Carrera que se sigue a la espera del envío de la nota por parte de Decanato. La Comisión de Carrera toma conocimiento (4 en 4).

- c) Exp. [071012-000059-25](#): Franco Sosa (C.I: 5055887-5), estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2025), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la Licenciatura en Ciencias Militares (Plan 2006) en la Escuela Militar.

Visto lo informado por las áreas correspondientes y por la Comisión de Carrera de Imagenología, se aconseja al Consejo:

- a. No otorgar la reválida de la asignatura Metodología Científica, por no contarse con evidencia suficiente de equivalencia en cuanto a contenidos, carga horaria, objetivos formativos y metodología de evaluación entre la asignatura cursada y la correspondiente del plan de estudios vigente de la Carrera de Imagenología

- b. No otorgar la reválida de la asignatura Psicología I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar (Plan 2006), e Imagenología de la UdelaR.
- c. Acceder a lo solicitado y por lo tanto, Otorgar la reválida de la asignatura Administración Hospitalaria por existir razonable equivalencia en cuanto a los contenidos con las asignaturas abordadas en la Licenciatura en Ciencias Militares (Plan 2006) de la Escuela Militar.
- d. En relación a las reválidas de las asignaturas Física Básica e Introducción al Trabajo Científico, la Comisión de Carrera resuelve:
 - No revalidar la asignatura de Física Básica por no existir razonable equivalencia con los contenidos abordados en la Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar (Plan 2006). Aprobado (4 en 4).
 - Se solicitará opinión al Coordinador del Área de Egresos para poder fundamentar la decisión de la reválida de Introducción al Trabajo Científico. Se posterga el tratamiento de este expediente hasta obtener dicha opinión. (4 en 4).

d) Exp. [071012-000014-25](#): Marcos Acosta (C.I: 6250497-1), estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2025), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.

Visto lo informado por las áreas correspondientes y por la Comisión de Carrera de Imagenología, se aconseja al Consejo:

- a. Se informa que corresponde no acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Anatomía por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.
- b. Se informa que corresponde no acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Administración Hospitalaria por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de T.S.U en

Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.

- c. Se informa que no corresponde acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Enfermería I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.
- d. No se otorga la reválida de la asignatura Metodología Científica, dado que la documentación presentada corresponde únicamente al contenido programático de la asignatura Estadística Aplicada, sin acompañar el desglose completo exigido (incluyendo carga horaria, objetivos formativos, metodología de evaluación y bibliografía). La información aportada resulta insuficiente para establecer razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de Imagenología de la Universidad de la República.
- e. Se informa que corresponde acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura FISIOPATOLOGÍA por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera TSU en radiología e Imagenología de la UdelaR.

Asimismo, solicita reválidas de las asignaturas específicas: FÍSICA BÁSICA; FÍSICA RADIOLÓGICA; TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, II Y III; PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD; ANATOMÍA RADIOLÓGICA I, II Y III; SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN I Y II; IMAGENOLOGÍA ESPECIALADA I Y II; INTRODUCCIÓN AL TRABAJO CIENTÍFICO.

- Sección Comisiones de Carreras informa de que se está a la espera del envío del informe de Enfermería con las correcciones pertinentes, razón por la cual el punto queda postergado hasta recibir dicho informe (4 en 4).

f) Expediente N.º [071012-000030-25](#): Agustina Robledo (C.I. 5.095.882-3) estudiante de la Carrera de Imagenología (Generación 2025), solicita la reválida de asignaturas cursadas en la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República.

Vistos los informes de las Áreas de Salud Pública y Metodología Científica, ésta Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- Revalidar la asignatura Salud Pública por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Nutrición (Plan 2014) de la Escuela de Nutrición, de la Universidad de la República. Aprobado (4 en 4).
- Otorgar la reválida total de la asignatura Metodología Científica, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en la Carrera de Nutrición, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de Imagenología. Aprobado (4 en 4).

g) Exp. [070530-000099-24](#): Lucia Duran (C.I: 4743226-4), estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2022), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la Carrera de Veterinaria (Plan 1998) en la UdelaR.

Visto lo informado por el área de Metodología Científica, se aconseja al Consejo:

- a. Se informa que corresponde acceder a lo solicitado y por lo tanto otorgar reválida total de la asignatura Metodología Científica por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Doctor en Ciencias Veterinarias Plan 1998 de la UdelaR.

La Dirección de Carrera informa a la Comisión de Carrera en relación al componente bioético que quedan algunas dudas acerca de la compatibilidad pero comparte igualmente lo informado por la docente del Área de Metodología Científica.

Aprobado (4 en 4).

3 - Propuesta de siguiente sesión de la Comisión de Carrera: **Jueves 09/10 a las 15 hs.**
Aprobado (4 en 4).

Siendo las 16:05 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se da por finalizada la sesión.

Secretarios actuantes

Jimena PEREZ
Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina